

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 192

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-8518 *Subvenciones en materia deportiva 2016.*

BDNS(Identif.): 318341.

Primero.- Beneficiarios.

Los clubes y asociaciones deportivas del municipio que lleven a cabo actividades deportivas subvencionables en el término municipal, de interés municipal, dentro de la temporada 2015/2016, siempre que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones por un periodo mínimo de tres años a contar desde la fecha de la convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la regulación de concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, correspondiente a actividades realizadas o a realizar en el ejercicio 2016, con destino a la promoción y fomento de asociaciones deportivas.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Esta convocatoria se registrará, además de lo previsto en las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de septiembre de 2016, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, el Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003 y la Ordenanza de la Concesión de Ayudas referidas a las Áreas de Deportes, Cultura, Juventud y Servicios Sociales.

Cuarto.- Cuantía.

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2016 asciende a la cantidad global de 80.000,00€, como máximo, consignadas en la partida presupuestaria 341.48900 del presupuesto vigente, denominada Subvenciones de Deportes.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria.

Santa Cruz de Bezana, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/8518

CVE-2016-8518